



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 69

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

RODOLFO CASANOVA  
*1er. Vicepresidente*

**Sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2023**

## Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 26 de mayo de 2023.

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

Samuel Bradford, Roberto Bizoza, Pedro Roldán, Griselda Crevoisier, Silvia Barrientos, Edén Picart, Sergio Rey, Nelson Villalba, Natalia Fernández, Daniel Villalba, María Martínez, Guillermo Techera, Irma Lust, Paulo Arizaga, Julio Dimitrioff, Laura Damasco y Juan Sardella.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches para todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles y funcionarios.

Con motivo del lanzamiento de la Feria Internacional del Alfajor, les traigo la información de que se llevará a cabo en la ciudad de Fray Bentos los días 9, 10 y 11 de junio del presente año en las instalaciones del exfrigorífico Anglo, Sitio Patrimonial. Desde ya quedan todos invitados para este evento de gran importancia para nuestro departamento.

Si bien en Uruguay existen muchos emprendedores, empresas, artesanos, productores de alfajores, no existía ni había una fiesta de estas características que los congregara o reuniera de esta forma. Habrá stands instalados en diferentes lugares con muestras de alfajores y un espacio para la pastelería infantil, dándose a los niños la posibilidad de aprender a elaborar golosinas guiados por una especialista pastelera. Un jurado destacado especializado elegirá el mejor alfajor de Uruguay.

Esta feria –además– nos va a permitir promover turísticamente el Sitio Patrimonial de la Humanidad de la ciudad de Fray Bentos.

Desde ya quedan todos invitados y si el Cuerpo me acompaña quiero enviar esta invitación a todas las Juntas Departamentales del país.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

**Afirmativa. 18.**

Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles y funcionarios de esta Junta.

Quedó inaugurado días pasados el reciclado del edificio La Rotonda ubicado en el balneario Las Cañas, lugar que embellece mucho más el hermoso río Uruguay que posee esta ciudad.

Quiero que mis palabras de salutación lleguen al Ministerio de Turismo por su apoyo, al Ejecutivo Departamental, al Departamento de Planificación, al Departamento de Arquitectura y al Departamento de Obras, especialmente a los funcionarios municipales de este departamento que estaban muy contentos y satisfechos con esta obra realizada con sus propias manos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

**Afirmativa. 18.**

No habiendo más señores Ediles anotados, damos por finalizada la media hora previa. (Hora 20:05).

-----

## ACTA 69

En la ciudad de Fray Bentos, el día 26 de mayo del año 2023, siendo las 20:30, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 26 de mayo de 2023** a la **hora 20:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 68 de fecha 12/5/2023.
2. INFORMES DE PRESIDENCIA.
3. ORDEN DEL DÍA.
  - 3.1 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Valores de arsénico del agua subterránea de la ciudad de Young. (Repartido 336).
  - 3.2 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Asuntos para archivo. (Repartido 337).
  - 3.3 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Mayor cobertura y recursos humanos en policlínica de la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 338).
  - 3.4 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Reconocimiento 21 de marzo, Día de concientización del síndrome de Down. (Repartido 339).
  - 3.5 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Salud y su funcionamiento a nivel departamental. (Repartido 340).
  - 3.6 **Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Políticas de puertos y situación trabajadores de la estiba del puerto de Fray Bentos. (Repartido 341).
  - 3.7 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Ofrecimiento de cursos por parte de empresa BIOS online. (Repartido 342).
  - 3.8 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Sugerencias mejoras en la piscina municipal. (Repartido 343).
  - 3.9 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Deterioro del estadio Juan Antonio Lavalleja, de la ciudad de Young. (Repartido 344).

- 3.10 **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Dificultades de personas con discapacidad para acceder a plaza de deportes y polideportivo de la ciudad de Young. (Repartido 345).
- 3.11 **Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Situación de productores del departamento de Río Negro ante la crisis hídrica. (Repartido 346).
- 3.12 **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Procedimiento ante recomendación médica presentada por una funcionaria de la Corporación. (Repartido 347).
- 3.13 **Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Autorización para concurrir a distintas localidades del departamento. (Repartido 348).
- 3.14 **Informe de la Comisión de Legislación.** Relevamiento de nombres para completar el nomenclátor de la localidad de Algorta. (Repartido 349).
- 3.15 **Informe de la Comisión de Legislación (En mayoría).** Concesión línea de transporte de pasajeros a empresa PIRU SRL. (Repartido 350).
- 4 ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 24 de mayo de 2023

LA SECRETARIA».

### **Asistencia Sesión Ordinaria**

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

**TITULARES:** Silvia Barrientos, Samuel Bradford, Marcelo Casaretto, Marcos Burkhardt, Daniel Villalba, Pedro Roldán, Edén Picart, Griselda Crevoisier, Roberto Bizoza, Natalia Fernández, María Duffaut, Fabricio Tiscornia, Roque Anderson, Laura Damasco, Roberto Wilkinson, Julio Dimitrioff, Mercedes Cuervo, Irma Lust, Juan Sardella y Guillermo Techera.

**SUPLENTE:** Sergio Rey (c), Édison Krasovski (c), Paulo Arizaga (c) y María Martínez (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Fernando Quintana (20:34) y Esteban Palmina (20:36).

**Faltan:** CON LICENCIA: Pablo Delgrosso y Alberto Rivero.

CON AVISO: Luján Conde, Alfredo Gorla, Walter Cardozo, Karina Sánchez y Daniel Porro.

SIN AVISO: Raúl Bodeant, Jorge Burgos y Álvaro Falcone.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches para todos.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha. Comenzamos con el primer punto.

### **Consideración y Aprobación de Acta**

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación del Acta 68, de fecha 12 de mayo de 2023.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos.

### **Orden del Día**

**3.1 Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Valores de arsénico del agua subterránea de la ciudad de Young. (Repartido 336).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches para todos.

Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente, Repartido 336, tal como viene redactado de la misma.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Solicito se incluya como grave y urgente el informe de la Comisión de Presupuesto, en mayoría, Repartido 351.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

- **Informe de la Comisión de Presupuesto (en mayoría).** Régimen del beneficio de indemnización por renuncia a la función municipal. (Repartido 351).
- **Informe de la Comisión de Presupuesto (en minoría).** Régimen del beneficio de indemnización por renuncia a la función municipal. (Repartido 351).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Solicito se apruebe el informe de la Comisión de Presupuesto, en mayoría, Repartido 351, tal como viene redactado de la misma.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Tenemos el informe en minoría *in voce* para leer.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Lo que voy a plantear es una cuestión de forma que, en definitiva, se transforma en una cuestión de fondo.

El informe presentado en minoría, más allá de que se pueda plantear *in voce*, creo que adolece de algunas características o condiciones mínimas que debería tener: algo tan simple como la firma de quienes lo presentan. «Este» es un informe que no está firmado, está acompañado por cuatro nombres –Ediles Sánchez, Cardozo, Dimitrioff y Bodeant–. Y más allá aún en este informe se plantea el nombre de un Edil que no estuvo presente en la comisión: me refiero al señor Edil Cardozo, que no participó de la reunión de la cual emana este informe que hoy se presenta por parte del Frente Amplio.

Por lo tanto, entiendo que este informe –este escrito– no se debe considerar, más allá de que el señor Edil tiene la posibilidad de presentar su informe *in voce*.

Me parece importante dejar sentado y que quede establecido que las formas no se cumplieron. Para mí se termina transformando también en una cuestión de fondo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Paso a dar lectura... mejor dicho a realizar el informe *in voce*, en minoría.

«Informe de la Comisión de Presupuesto. (En minoría)./ H. Junta./ Visto: El oficio 89/23 de la IRN sobre propuesta de modificación del Art. 179 del Decreto N.º 23/2021./ Considerando: I) Que el citado artículo refiere a indemnización por renuncia a la función en la Intendencia, creando una partida indemnizatoria en beneficio de los funcionarios de la IRN, que tengan configurada causal jubilatoria o que la configuren durante la vigencia de este PPTO, y que presenten renuncia a las funciones que desempeñan dentro de los 90 días siguientes, de la entrada en vigencia del presente o de la configuración de la causal en su caso». Además, agrega en otro párrafo: «la referida indemnización será servida por la Intendencia, por un plazo máximo de 10 años, o hasta los 70 años de edad del titular, estando a la circunstancia que se configure primero./ II) Que esta comisión

*ha analizado la pertinencia del tratamiento de un artículo del PPTO, fuera de lo que entiende como materia de Modificación Presupuestal./ III) Que aun cuando se analizara dicho oficio, la propuesta contradice el Art. 55, literal C, del libro tercero, Capítulo VI CESE, del actual Presupuesto, el cual establece la extinción de la relación jurídico-funcional en casos como: “Funcionarios con derecho a jubilación cumplidos los 70 años de edad, será obligatorio”./ IV) Que el Art. 179 del actual PPTO, en su redacción y aprobación, ha derogado el anterior en la misma materia./ V) Que lo solicitado contraviene el Art. 168, Sección IX, Capítulo III, numeral 7, literal B, de la Constitución de la República. Art. 216, Sección XIV, Capítulo I. Artículos 86, 214, 216, 219, 225. Todos referentes de normativa presupuestal. Ley 9515, Sección II, Capítulo III, Art. 19, numeral 2 y 3./ Resultando: Que de lo considerado, esta comisión entiende no atendible lo oficiado por la IRN./ Atento: A lo expresado en considerandos y atento./ La Comisión de Presupuesto (en minoría), se permite sugerir al Honorable Cuerpo: I) Elevar consulta con lo actuado y el presente informe, al Tribunal de Cuentas, sobre la pertinencia de tratamiento de esta solicitud de la IRN fuera de una Modificación Presupuestal, y en los términos que el Ejecutivo lo describe./ II) Mantener el tema en carpeta de la Comisión./ Fray Bentos 26 de mayo de 2023».*

Por lo tanto, la moción es que se eleve al Tribunal de Cuentas el Repartido 351, en minoría, acompañado de con todo lo actuado por la comisión, con el oficio que remitió la Intendencia de Río Negro, para consultar la pertinencia del tratamiento fuera de una Modificación Presupuestal.

Muchas gracias. (tm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a permitir hablar, aunque tenía pensado no hacerlo porque no sé si vale la pena, pero a veces en este ejercicio –como siempre digo– es bueno plantear la otra posición para que las verdades que se pretenden plantear no queden como tales porque no son así.

¿Por qué entendemos que el informe *in voce*, no el informe en minoría, porque –acabo de decirlo– quedó más que claro que está mal presentado y por lo tanto ni siquiera se debió repartir...? Secretaría debió rechazarlo por no estar firmado; además, tiene el nombre de un Edil que no participó en la comisión; Secretaría ni siquiera lo debió repartir. Pero ese es otro tema, no nos vayamos del centro de la cuestión.

¿Por qué entendemos que el informe en mayoría se ajusta a derecho en lo que plantea y está bien que ni siquiera se necesita el contralor del Tribunal de Cuentas? Porque la ley lo habilita.

Primero, y empezando por el Presupuesto vigente, el artículo 185° establece: «*Esta Ley de Recursos entrará en vigencia a partir de su promulgación de acuerdo a lo establecido en el artículo 299° de la Constitución de la República, con excepción de aquellas disposiciones que tuvieren una vigencia específica./ Continuarán vigente las disposiciones departamentales que no fueran expresa o tácitamente derogadas por el presente Libro*». Creo que está más que claro que el artículo 179° –el que estamos discutiendo– no fue tácitamente derogado ni derogado expresamente; por lo tanto, es una norma que está vigente. ¿Qué se hace en este caso? Se corrige la omisión que hubo cuando se redactó el Presupuesto y por error se eliminó ese párrafo. O sea que, por el contrario de lo que se establece por allí, no se están corriendo los plazos del beneficio. La

modificación establece: «*La Intendencia Municipal podrá denegar este beneficio cuando se trate de funcionarios que desempeñen tareas de alto interés para la Administración municipal o en razón de las necesidades de sus servicios, sin perjuicio de lo cual, superadas estas circunstancias, el funcionario recuperará el derecho a acogerse al plan de incentivos por el mismo plazo que le hubiere correspondido./ Los funcionarios que se acojan a este beneficio no podrán reingresar a la Administración municipal ni desempeñar para ella ningún tipo de actividad remunerada, cualquiera sea su forma jurídica*». ¿Qué dice la norma? Que se mantendrá hasta los 70 años o durante 10 años, lo que ocurra primero. Por lo tanto, no existe tal corrimiento; por allí se manifiesta que hay un corrimiento y que pasa al otro período o a dos. No. Es lo que ocurra primero. Si cumple 70 años se termina.

Esto para salvaguardar esa parte.

Por allí se nombraron algunos artículos de la Constitución para manifestar justamente la contravención que estaríamos cometiendo. Cuando se lee la Constitución no se puede hacerlo con los capítulos aislados, sino que hay que leer las secciones completas para tener una idea completa del espíritu de la norma y no solamente una pequeña parte de ella.

El artículo 222° del Capítulo IV dice: «*Se aplicarán al Presupuesto Departamental, en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 86, 133, 214, 215, 216 y 219*». En el artículo 214°, que fue el que se mencionó en el informe *in voce* en minoría –no lo voy a leer todo, ustedes lo pueden hacer–, establece: «*El Poder Ejecutivo proyectará con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presupuesto Nacional...*» Más adelante dice: «*El Presupuesto Nacional se proyectará y aprobará con una estructura que contendrá...*» y menciona cuatro elementos: los gastos, los recursos, los escalafones y por último las normas para la ejecución e interpretación del Presupuesto. Y luego hay un párrafo que dice: «*Los apartados precedentes podrán ser objeto de leyes separadas en razón de la materia que comprendan*». Es decir que la propia Constitución habilita a que una ley –como esta, que es un decreto departamental– se trate por separado aunque sea materia de Presupuesto. ¿Cuándo? Cuando se dan cualquiera de estas condiciones.

Por lo tanto, lo que hoy hace el Gobierno Departamental está total y absolutamente ajustado y enmarcado en el Derecho nacional, departamental y en el que quieren buscar.

Entonces, si lo quieren enviar al Tribunal de Cuentas tienen los votos suficientes para hacerlo. Háganlo. Pero me parece que no tiene sentido. Nosotros entendemos que así está bien y que –como lo argumentamos en la propia comisión– el Intendente tiene el derecho de conformar su equipo con las personas que crea que son las más adecuadas y si a alguno le molesta o no es de su agrado que alguien con posibilidad de continuar en el Ejecutivo Departamental, bueno... Eso es otra cosa y para eso son las elecciones, quien gana elige su equipo y tenemos que aceptarlo como condición de vida democrática en la que estamos.

Señor Presidente, simplemente quería aclarar estas situaciones en las que no estamos por fuera del Derecho. No quiero ahondar en conceptos, pero creo que hemos sido bastante específicos y claros.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, porque la Constitución así lo establece y no por beneplácito de ningún partido político, el Frente Amplio va a hacer uso del derecho de realizar una consulta al Tribunal de Cuentas. Quizás algunos puedan interpretar –como se hace referencia– como que se están echando los votos por delante o –como se dice en el barrio– arreando con el poncho presentando un informe en carácter de grave y urgente cuando ya estaban los asuntos planteados y los repartidos entregados, dado que esto no tenía ninguna gravedad ni urgencia, excepto que podamos interpretar que hasta donde tenemos conocimiento un solo funcionario de esta Administración se vería beneficiado con esta modificación, mediante el atajo de no hacer una Modificación Presupuestal: el Director de Hacienda, contador Casaretto.

En ese sentido, esta bancada entiende que lo que establece la Constitución no es materia de interpretación sino de acatamiento y es la normativa por la que se debe regir el Presupuesto de los departamentos. Así que será el Tribunal de Cuentas el que deberá decir si es correcto o no sancionar esto por esta vía.

Por otra parte, ya que se hace mención en esta Sala a la posibilidad de que se le intente impedir al actual Intendente contar con determinada parte de su equipo, está establecido por la vía de los hechos que ha sido de una gravísima irresponsabilidad de esta Administración no tener asegurado el equipo de Gobierno que a la vista de todos ha sido diezmado por sí mismo y no por intervenciones de la bancada del Frente Amplio ni de ningún otro partido, sino por la propia voluntad de la gente que ha ido abandonando el equipo de Gobierno. El contador Casaretto no tiene *ningún* impedimento ni por parte del Frente Amplio ni de ningún otro partido para continuar cumpliendo con su labor si así lo desea. En este país hay muchísima gente con más de 60 años –los que acaba de cumplir el señor Casaretto– que se rompe el lomo trabajando y no tiene la más mínima chance, aun en el empleo público, de beneficiarse con seguir cobrando un retiro incentivado después de los 70 años.

Por lo tanto, si quisiéramos profundizar sobre esto con gusto les leería y explicaría los artículos que hemos mencionado en el informe y que exceden cualquier explicación que esta bancada pueda expresar. Será el Tribunal de Cuentas –que está muy por encima de los 31 Ediles de esta Junta– que informe si es la vía correcta modificar esto fuera de una Modificación Presupuestal, que por cierto dejaba al contador Casaretto fuera del plazo para acogerse al retiro incentivado.

Gracias, señor Presidente. (mg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Saludo a todos los señores Ediles y funcionarios de la Junta.

Se nos dice que a las apuradas presentamos un informe. Bueno... Sí. Será a las apuradas, pero presentamos uno que tiene... una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho firmas.

Jurídicamente hablamos de firma cuando se realiza en el lomo, al costado. Si me pongo más fino, cuando está al pie del texto son suscripciones. ¿Qué quiere decir tanto la firma como la suscripción? Que es una presunción de autoría, lo que implica que quienes firmaron, si nadie dice lo contrario, si nadie lo pone en duda, se hacen responsables del contenido del texto.

En la hoja que presentó el Frente Amplio –porque no es un documento– nadie se hace responsable del texto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Simplemente, solicito que se ponga a consideración el informe en mayoría, como lo manifesté, y se comunique al Ejecutivo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Solo para asegurarnos de que se va a votar la moción del Frente Amplio de consultar al Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE. Sí, tiene derecho a pedirla, señor Edil.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Villalba.

(Se vota).

**Afirmativa.** 16 en 27.

En consecuencia: **Decreto 111/2023**

**VISTO:** El oficio 89/23 de fecha 16 de mayo de 2023, recibido de la Intendencia Departamental de Río Negro;

**RESULTANDO:** Que en un estudio pormenorizado sobre el régimen aplicable al beneficio de indemnización por la renuncia a la función otorgado por el artículo 179° del Decreto 23/2021, se ha comprobado que en la compilación efectuada del régimen ha quedado vigente el inciso 4 del artículo 177° del Decreto 30/2006 del 5 de mayo de 2006, Presupuesto Quinquenal 2006-2010;

**CONSIDERANDO: I)** Que la Junta Departamental comparte los fundamentos del Ejecutivo que determinan la necesidad de darle una interpretación a la norma, así como la conveniencia de que quede inextenso el desarrollo del régimen aplicable, para así dar seguridad jurídica a quienes elijan acogerse al régimen dispuesto;

**II)** Al informe producido por la Comisión de Presupuesto, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENTO:** A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 19° numeral 12° de la Ley Orgánica 9515 de fecha 28 de octubre de 1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1°)** Declárese vigente el régimen del beneficio de indemnización por la renuncia a la función otorgada por el inciso 4 del artículo 177° del Decreto 30/2006 del 5 de mayo de 2006, Presupuesto Quinquenal 2006-2010, y que dice textualmente: «La Intendencia

Municipal podrá denegar este beneficio cuando se trate de funcionarios que desempeñen tareas de alto interés para la Administración Municipal, o en razón de las necesidades de sus servicios, sin perjuicio de lo cual, superadas estas circunstancias, el funcionario recuperará el derecho a acogerse al plan de incentivos por el mismo plazo que le hubiere correspondido.

Los funcionarios que se acojan a este beneficio, no podrán reingresar a la Administración Municipal, ni desempeñar para ella ningún tipo de actividad remunerada, cualquiera sea su forma jurídica».

**Artículo 2º)** Vuelva al Ejecutivo Departamental, a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

**Afirmativa.** 11 en 27.

Tiene la palabra, señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Para fundamentar el voto.

En los años que he estado dentro del mundo jurídico he hecho algunos amigos y siempre es bueno consultar, y un estimado compañero que no conoce la realidad ni sabe quiénes somos nosotros y desde un punto de vista totalmente imparcial, me dice: «No todo lo que se pone en un Presupuesto es una norma presupuestal o materia propiamente presupuestal. La materia presupuestal está de algún modo sintetizada en los diferentes literales del artículo 214º, que resulta aplicable al Presupuesto departamental por lo que le dispone a la remisión del artículo 222º. En este sentido, la materia presupuestal tiene relación con los gastos corrientes e inversiones del Estado, los escalafones, los sueldos funcionales distribuidos en cada inciso por programa, los recursos y estimación de su producido y las normas para la ejecución de interpretación del Presupuesto. Desde mi punto de vista, la configuración de un derecho y de las potestades del Gobierno Departamental de poder rechazar una renuncia de un funcionario sin que eso prive un derecho adquirido es una norma que excede lo específicamente presupuestal, es una norma que hace más bien al Estatuto del Funcionario... No comparto que sea materia presupuestal lo que tenga que ver con el ejercicio de un derecho y la reserva de un derecho».

(Interrupción).

Estoy diciendo justamente por qué no es una Modificación Presupuestal. Estoy defendiendo lo que presentamos...

(Interrupción).

SR. PRESIDENTE. Me dice la señora Secretaria que en la fundamentación tiene que decir por qué votó o por qué no votó.

SR. SAMUEL BRADFORD. Bien. Es tan sencillo... Para resumir, todo lo que dice el único informe por escrito que hay acá es que perfectamente...

(Interrupción).

Solicito que se me ampare en el uso de la palabra, señor Presidente, porque si no ¿para qué estamos acá?

SR. PRESIDENTE. Silencio, por favor.

(Dialogados).

Continúe, señor Edil.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Esto es ajustado a derecho. Esta norma estuvo antes y no hizo ningún descalabro en ninguna Administración. Simplemente es para recomponer una situación que antes estaba escrita y ahora por un descuido se había omitido. Nada más que eso. Si antes nunca dijeron nada de esta misma disposición no sé por qué ahora se hacen los sorprendidos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Bien. No hay más anotados, continuamos.

**3.2 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Asuntos para archivo. (Repartido 337).

**3.3 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Mayor cobertura y recursos humanos en policlínica de la localidad de Nuevo Berlín. (Repartido 338).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Mociono que se aprueben los informes de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartidos 337 y 338.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

**3.4 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Reconocimiento 21 de marzo, Día de concientización del síndrome de Down. (Repartido 339).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartido 339.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

En consecuencia: **Resolución 112/2023**

**VISTO:** El asunto presentado por la Junta Departamental de Salto poniendo en conocimiento el decreto de ese Legislativo reconociendo el 21 de marzo como «Día de concientización del síndrome de Down» sugiriendo además al resto de la Juntas Departamentales decorar ese día con los colores azul y amarillo que identifican al síndrome de referencia;

**CONSIDERANDO: I)** Que en diciembre de 2011 la Asamblea General de la ONU designó el 21 de marzo como Día Mundial del Síndrome de Down;

**II)** Que se comparte la sugerencia de la Junta Departamental de Salto, dado que el síndrome de Down siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o de la salud y de esta forma sensibilizar a la población en general;

**ATENCIÓN:** Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **R E S U E L V E:**

1º) Adherirse al reconocimiento cada 21 de marzo como «Día de concientización del síndrome de Down» decorando la fachada del edificio de la Junta Departamental de Río Negro con los colores azul y amarillo que identifican al síndrome de referencia.

2º) Facúltese a Secretaría a sus efectos y cumplido archívese.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

**3.5 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Salud y su funcionamiento a nivel departamental. (Repartido 340).

**3.6 Informe de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género.** Políticas de puertos y situación trabajadores de la estiba del puerto de Fray Bentos. (Repartido 341).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Moción que se aprueben los informes de la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, Repartidos 340 y 341.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

**3.7 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Ofrecimiento de cursos por parte de empresa BIOS online. (Repartido 342).

**3.8 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Sugerencias mejoras en la piscina municipal. (Repartido 343).

**3.9 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Deterioro del estadio Juan Antonio Lavalleja, de la ciudad de Young. (Repartido 344).

**3.10 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Dificultades de personas con discapacidad para acceder a plaza de deportes y polideportivo de la ciudad de Young. (Repartido 345).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Mociono que se aprueben los informes de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartidos 342, 343, 344 y 345.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

**3.11 Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Situación de productores del departamento de Río Negro ante la crisis hídrica. (Repartido 346).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, Repartido 346.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Continuamos.

**3.12 Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Procedimiento ante recomendación médica presentada por una funcionaria de la Corporación. (Repartido 347).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 347.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

**3.13 Informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.** Autorización para concurrir a distintas localidades del departamento. (Repartido 348).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor, Repartido 348.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

**3.14 Informe de la Comisión de Legislación.** Relevamiento de nombres para completar el nomenclátor de la localidad de Algorta. (Repartido 349).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, Repartido 349.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

**3.15 Informe de la Comisión de Legislación (En mayoría).** Concesión línea de transporte de pasajeros a empresa PIRU SRL. (Repartido 350).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Moción que se apruebe el informe de la Comisión de Legislación, en mayoría, Repartido 350.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

En consecuencia: **Resolución 113/2023**

**VISTO:** El oficio 48 de fecha 16 de marzo de 2023, recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que solicita aprobación para conceder a la empresa PIRU SRL, representada por los señores Luis y Gabriel Baccino, una línea de transporte de pasajeros;

**CONSIDERANDO: I)** Que la empresa referida ha solicitado proveer un servicio de transporte en localidades que actualmente carecen del mismo, proponiendo a tales efectos realizar un recorrido de 400 km por día, partiendo de la localidad de Grecco a la hora 5:00 am, dos días a la semana, pasando por las localidades de Sarandí de Navarro, Paso de los Mellizos, Villa General Borges y Menafra, con destino a la ciudad de Young, y percibir de parte de la Intendencia de Río Negro un subsidio mensual de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), los que servirían para cubrir el gasto de chofer y combustible;

**II)** Que, asimismo, consta la solicitud de exoneración de patente del vehículo afectado al servicio ofrecido;

**III)** Que se cuenta con informe favorable del Departamento de Tránsito sobre las condiciones del vehículo para la prestación del servicio, e informe del Departamento de Descentralización del cual surge opinión favorable al otorgamiento de la línea, con particular énfasis en la solución que configuraría para los vecinos de la zona, considerando que hoy en día dependen de esperar en la vía pública a que alguien que circule en la dirección deseada decida llevarlos;

**IV)** Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la solicitud realizada;

**V)** El informe de la Comisión de Legislación (En mayoría), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENCIÓN:** A lo establecido en los artículos 273° de la Constitución de la República y 19° numeral 18° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **R E S U E L V E:**

**1°)** Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación para la concesión de la línea de transporte en los términos ofrecidos por la empresa PIRU SRL, de acuerdo a lo expresado en los Considerando I) y II).

**2°)** Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos. (nr)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Solicito que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil Villalba.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 26.**

Continuamos con el siguiente punto.

## **Asuntos Entrados**

### **Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)**

- 1. Señora Laura Damasco.** Solicita considerar en Sala requerir información sobre situación y gestión de las diferentes áreas en balneario Las Cañas.  
(Exp. 4919)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Buenas noches a los presentes.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Consideramos el tratamiento del tema.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra, señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. A través de funcionarios que trabajan en las distintas áreas de Las Cañas me llegaron varias quejas por diversos temas; por enumerar algunas: problemática entre relacionamiento de encargados, funcionarios, amenazas, hostigamiento y manoseo de contratos –entre otros–.

Como corresponde, procuré informarme y tener otras versiones sobre las situaciones que me habían hecho saber y traté de acercarme a Adeom, pero sinceramente no tuve mucha suerte porque me encontré con que el señor Martínez, su Presidente, estaba de licencia, tampoco pude comunicarme con su suplente, el señor Ivanovich, ni logré hacerlo con la Secretaria, la señora Fernández. Una funcionaria administrativa me hizo saber que para comunicarme con ellos y ser recibida tenía que entregar previamente una nota dando aviso.

Con tanta burocracia y tanto preámbulo opté por traer el tema al plenario con la intención de que el Ejecutivo y el Departamento de Turismo, que es el encargado del balneario Las Cañas en todas sus áreas, me puedan brindar un informe de quienes trabajan allí, un promedio de 20 o 30 funcionarios –no más de eso–. Hay varias áreas que están teniendo problemas, son varios focos, y si no puedo tener una respuesta de parte del gremio sobre cómo está la situación entre los funcionarios lo planteo aquí para que me puedan dar información al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias.

Consulto desde la duda. Justamente, me queda la duda –valga la redundancia– de si la Junta le puede pedir información a un gremio como una suerte de exigencia.

Primeramente, el gremio no precisa que yo lo defienda, pero supongo que cuando piden que se haga una nota para ser recibidos no es para entorpecer, sino para que la organización pueda munirse de algunos ítems para contar con información y poder dar una respuesta adecuada a la persona que la solicita, en este caso a la señora Edila.

Es simplemente una opinión.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Es para aclarar porque tal vez se comprendió mal.

Fui buscando información del gremio al respecto porque así como tuve la campana de los funcionarios corresponde tener la otra versión –la del gremio y demás–. No tuve contemplación alguna por parte de ninguno de sus representantes ya sea personal o dejando un teléfono o algún contacto. No hubo más que la respuesta de que mandara una nota si tenía intención de que me recibieran. Tal como lo estoy contando fue el episodio con el gremio; no lo estoy involucrando solicitando algo de ellos, sino simplemente haciendo la acotación sobre la información.

Por lo tanto, opté por traer el tema al plenario para solicitar directamente al Ejecutivo y a la Dirección de Turismo –ahí va la aclaración– que me puedan facilitar información de todas las áreas que trabajan en el balneario: mantenimiento, informantes, guías turísticos, administrativos y demás. Simplemente eso.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Agradezco a la señora Edila la explicación. Voy a acompañar la solicitud de información.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Al no haber más Ediles anotados para hacer uso de la palabra vamos a votar la moción realizada por la señora Edila Damasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

- 2. Señora Laura Damasco.** Solicita considerar en Sala requerir información sobre el proyecto The Island (Isla de Lobos en el departamento de Río Negro), ciudad y hotel en una isla uruguaya frente a Argentina.  
(Exp. 4920)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud de la señora Edila.

(Se vota).

**Afirmativa. 26.**

Tiene la palabra, señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Como no hay mucha información sobre este tema voy a tratar de ser breve y leer un pantallazo general de la temática.

«Proyecto de ciudad y hotel en una isla uruguaya frente a Argentina con token propio». Voy a aclarar qué es «token» por si alguien no tiene conocimiento: es una unidad de valor emitida por una persona o una empresa privada; es como una moneda, pero con más utilidades ya que puede prestar cualquier activo fungible y negociable.

«La isla de Lobos más conocida del Uruguay es la ubicada a 8 km de Punta del Este, en el océano Atlántico./ La otra, localizada en la unión de los ríos Uruguay y Negro, tiene mayor extensión, una superficie total de 11 km<sup>2</sup>. Es en esta donde se llevaría a cabo el proyecto inmobiliario impulsado por inversores varios –argentinos, estadounidenses, africanos y demás– con algunas características peculiares: la comunidad isleña se manejaría con un token propio –una moneda– y tendría también su Constitución./ Se trata del proyecto The Island, al que sus promotores presentan como una ciudad privada, un “ecoresort”, de carácter “sustentable”, “descentralizado” y con algunos usos de la inteligencia artificial. Según lo planificado, las casas inteligentes convivirán con el hotel de 60 *bungalows* “de lujo ecológico” y “última generación”./ La isla prevé tener un aeropuerto privado, canchas de tenis, de fútbol, de golf de 18 hoyos, un centro de convenciones, teatros abiertos y cerrados, un *shopping*, 20 km de carreteras, granjas agrícolas y de cannabis./ ¿Por qué se eligió Uruguay? Porque lo catalogan como “un país próspero, con un entorno político y económico estable, que incluye una larga tradición democrática”. La ubicación es otro de los grandes motivos: está a 120 km de Buenos Aires y a tres horas de Montevideo./ Mientras se tramitan autorizaciones ambientales y departamentales y para obtener exoneraciones fiscales del gobierno uruguayo dos de los impulsores del emprendimiento aseguran que ya se inició una preventa de 70 lotes de entre 3.000 y 5.000 metros cuadrados cada uno, con la peculiaridad de que se pagan en la moneda de Lobo\$ que allí se utilizaría. Esos primeros fraccionamientos tienen un valor total de 5,4 millones de Lobo\$, a un precio unitario de U\$S 0,75./ La etapa de comercialización seguirá en junio con una venta privada de lotes por otros 5,4 millones de Lobo\$, pero con un valor de U\$S 1 por token, y después –en diciembre– una oferta al público en general por 7,2 millones de Lobo\$ al precio unitario de U\$S 1.5. En total, se ofrecerán 643 fraccionamientos./ Para la transacción se deben comprar los tokens para tener acciones en la sociedad dueña de la isla. En el mercado de Lobo\$ –con un máximo de 18.000.000 y un precio de venta al público de U\$S 1.5 por token– estará construido con las redes Ethereum y Polygon./ (ld)/ Sobre el aspecto legal, un vehículo financiero creado por la empresa Estating tendrá el poder sobre cada lote; eso se conecta con un contrato inteligente en la *blockchain*./ Se prevé que un total de 333 miembros sean los dueños de este “club” isleño. El proyecto involucra una inversión inicial de U\$S 20 millones pero se espera que alcance una valuación de U\$S 200 millones, sin considerar las casas./ Según informaron Heikel y Ariel Eiros, el responsable de operaciones de The Island, su actual dueño es un holandés, a través de la sociedad, que negoció con Nicolás Werthein [argentino] una opción de compra del terreno.../ Un funcionario de la Intendencia de Río Negro confirmó que el proyecto fue presentado hace unos dos años y aseguró que ahora está avanzando en su tramitación. Estimó que no

tendrá problemas para ser autorizado. No supo informar sobre el permiso ambiental./ Se concibe para la isla un gobierno caracterizado como organización autónoma descentralizada, conocida simplificada como una “criptocooperativa”. Se prevé la conformación de un buró ejecutivo y un comité judicial. Además, según información contenida en la web del proyecto, la “Constitución” isleña tendría un poder superior por sobre las leyes estatales y locales, si bien todas sus normas deben apegarse a lo dispuesto en la Carta Magna uruguaya./ Los ciudadanos isleños estarán obligados a votar y la reelección del presidente y su vice está permitida».

La información es actual y de publicaciones de este mes –aproximadamente del 20 de mayo–. Las fuentes citadas son: Montevideo Portal, El Economista y Semanario Búsqueda. Y por si alguien está interesado paso la dirección web donde hay más información y se difunde todo lo concerniente a este proyecto: [isladelobos.xyz](http://isladelobos.xyz).

Solicito requerir información al Ejecutivo Departamental, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al Ministerio de Turismo. Además, que mis palabras sean enviadas al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso de Intendentes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Me quedó una duda: lo que termina de leerse en su totalidad ¿es un trascendido de prensa?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Justamente, al no haber información fidedigna de todo lo que acabo de leer... Lo que logré recabar fue a través de publicaciones de los medios de comunicación que acabo de nombrar: Montevideo Portal, El Economista, Semanario Búsqueda y la página del proyecto de la isla. Ahí está todo. Ahora, como no hay información fehaciente de las fuentes estoy solicitando que se pueda recabar información sobre este proyecto del que nada se sabe y está en los medios.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Adelanto que no voy a acompañar la moción, sinceramente no me parece y no veo dónde estaría la cuestión. Es un grupo propietario de la isla... Es como si mañana dividiera mi casa en lotes, los venda en «lobitos» –no en Lobo\$– y alguien me los quiera comprar. Por lo que se dice es un negocio privado. Pero, además, de las mismas declaraciones de la Edila que lee las noticias de Montevideo Portal, Semanario Búsqueda y El País surge por allí que se le preguntó al señor Intendente y dijo que no tiene noticias de ese proyecto. O sea que si sobre todos los trascendidos que salen en la prensa vamos a tomarnos el trabajo de hacer un pedido de informes... Yo quiero levantar el nivel de esta Junta –lo digo con todo respeto–.

Aquí claramente dice: «Si bien desde la empresa afirman que los trámites y permisos necesarios para la construcción del proyecto “ya están avanzados”, el Intendente de Río Negro, Omar Lafluf, dijo a Montevideo Portal que el proyecto está “en cero” a nivel de esa comuna y que si bien tiene “cierto recuerdo” de la iniciativa porque ya se lo habían presentado hace dos años, luego de eso “desaparecieron” los impulsores del proyecto». En la misma noticia está la respuesta a lo que se plantea. Pero, además, inicia la nota indicando que The Island –nombre del proyecto– es una inversión inmobiliaria privada y dice que la sociedad propietaria de las tierras es Agro Latina, que pertenece al Grupo Wertheim –dueños de Vrio, multinacional que opera a través de Directv, Directv Go y Sky–. Es decir, es un emprendimiento privado.

Me parece que no corresponde que nosotros, Junta Departamental de Río Negro, le estemos preguntando a un privado qué es lo que está haciendo. ¿Por qué no le preguntamos a los inversores inmobiliarios por qué están vendiendo como venden y demás? Sería lo mismo.

Nos podrá agrandar o no que sea una multinacional. Sinceramente, en lo personal no acompaño porque me parece que no se ajusta a los cometidos que tiene esta Junta Departamental, que no son investigar qué hacen los privados, en todo caso es legislar y controlar a nivel departamental. En la misma noticia está especificado por parte del Intendente que no está presentado en la Intendencia. Por lo tanto, yo no acompaño, no sé los compañeros.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Rey.

SR. SERGIO REY. Buenas noches para todos.

Es simplemente para ilustrar.

No sé si la señora Edila tiene idea de dónde está situada la Isla de Lobos. Está pegada al Vizcaíno. La única diferencia que tiene esta Isla de Lobos es que... Está muy bien el proyecto que se piensa presentar. Los dueños son franceses. Un agente inmobiliario de la zona lo tiene a la venta. Cuando se presentó el asunto hice la consulta pertinente en cuanto a si hay algún interesado y por el momento no. La isla tiene un pequeño detalle: en la primera crecida queda tapada.

Cuando se trae algo sobre un proyecto tan grande llama un poco la atención, pero la verdad es que no creo que sea un tema para tratar aquí ya que pertenece al ámbito privado, como dijo el señor Edil Quintana.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Vamos a respaldar la solicitud de la Edila que trajo el tema a Sala en el entendido de que *a priori* no hay nada negativo para hacerlo. No existe ni la más remota posibilidad de estar infringiendo alguna norma legislativa ni de estar avasallando algún poder de este departamento desde este órgano acompañando una solicitud de información. Y si algo bueno puede llegar a haber en cuanto a dar interpretaciones... Los pedidos de informes no debieran interpretarse, simplemente se acompañan. Negar la información no tiene sentido ni explicación. Si se pudiera interpretar de alguna forma, si fuera como dicen algunos Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra sobre que hay alguien o algún organismo privado que está especulando con este tipo de publicaciones para la venta o

para un desarrollo inmobiliario..., quizás en buena hora sea que la Edila traiga el tema a Sala y lo exponga públicamente y se sepa finalmente si no hay nada iniciado en la Intendencia de Río Negro porque de esa forma, sin querer, involuntariamente, estaríamos prestando a la Intendencia para un desarrollo especulativo de carácter inmobiliario. Creo que se entiende.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar que en ningún momento nos referimos a violaciones legales y demás.

La señora Edila tiene derecho a traer lo que le venga en gana y lo que entienda pertinente y el mismo derecho tengo yo de discrepar del planteo, que en definitiva es lo que hago.

Ahora aparece un nuevo elemento, que es estar contra los especuladores. En esta misma Junta en el período pasado se quería sacar «como taponazo» la venta del padrón 5005... No sé si no era para favorecer a algún especulador. (lp)/ Pero bueno... Cualquier negocio inmobiliario genera especulaciones. Nadie va a hacer un negocio inmobiliario para que no sea justamente especular económicamente; es decir, se vende un terreno para sacar una ganancia. Recuerdo que hace unos años se promocionaban y vendían terrenos en la luna; hubo gente que compró –no sé si algún uruguayo–, fue muy comentado en su momento y alguno habrá comprado, aunque no sé si lo habrá podido ir a ocupar... Esto me parece más o menos lo mismo. ¿Le vamos a preguntar al señor Intendente cuando a través de los mismos medios de prensa que menciona la señora Edila ha expresado que no tiene conocimiento del proyecto? En todo caso habría que preguntarle a la empresa –que también se ha mencionado en los mismos medios de prensa– cuáles son los proyectos o planes de inversión que tiene en nuestro departamento. Sería lo más lógico. Capaz me equivoco, pero entiendo que la respuesta del Ejecutivo va a ser que no hay ningún proyecto presentado ante la Intendencia. Considero que no nos corresponde a nosotros. Cualquiera que esté planteando un negocio... Supóngase que a mí, señor Presidente, se me ocurre abrir una agencia de importación y exportación, ¿me tienen que pedir informes sobre lo que hago? No. Me parece que no.

Por eso entiendo que no es competencia de esta Junta intervenir en este momento. Si después me dicen que se concretó el proyecto, bueno, eso es otra cosa.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Agregando a lo que expresaban los compañeros y respetando la moción que trae la señora Edila, si esto llegara a concretarse por supuesto que el proyecto va a venir para que la Junta lo analice; también vendrá por parte del Ministerio de Ambiente si llegara a tener algún tipo de probabilidad de impacto ambiental. O sea que de todos modos en su momento la preocupación va a ser atendida.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Pasamos a votar la moción de la señora Edila Damasco.

(Se vota).

**Negativa.** 12 en 26.

Tiene la palabra el señor Edil Casaretto para fundamentar el voto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Voté afirmativo acompañar la petición de la señora Edila en el entendido de que era requerir información sobre el proyecto al señor Intendente y considerando que si en la Intendencia no hay nada sobre el mismo iba a responder eso. También, en el sentido de que iba a ir al Ministerio de Ambiente. Por eso voté afirmativo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. No acompañé el tema porque la Constitución expresa que tenemos funciones legislativas y de contralor, y dice esas dos palabritas que repito siempre: *en el* Gobierno Departamental. Pero contralor sobre lo que ya existe, no funciones de anticiparnos. Si públicamente el señor Intendente dijo que no tiene conocimiento sobre este proyecto, que está en cero –no recuerdo la expresión–, estaríamos preguntando o queriendo ejercer un contralor sobre algo que no existe. Es algo que no se puede hacer.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Quiero consultar si mis palabras pueden derivarse al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso de Intendentes.

SR. PRESIDENTE. Al haberse votado ya el tema no puede pasar.

Tiene que solicitar reconsiderar que pasen solo sus palabras.

SRA. LAURA DAMASCO. Solicito reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 25 en 26.

Tiene la palabra, señora Edila Damasco.

SRA. LAURA DAMASCO. Solicito que mis palabras vertidas se deriven al Congreso Nacional de Ediles y al Congreso de Intendentes.

SR. PRESIDENTE. Así se hará.

Continuamos.

- 3. Señor Guillermo Techera.** Solicita considerar en Sala el siguiente tema: «En virtud de la instrumentación de una nueva fase del Programa Oportunidades laborales, poner en valor el mismo, analizar la importancia de incluir a los Municipios en la asignación de beneficiarios y solicitar se respeten los cupos legales a colectivos previstos en la Ley 19122, la Ley 19684 y la Ley 19691». (Exp. 4921)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Tiene la palabra, señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Buenas noches, señores Ediles, señoras Edilas y funcionarios.

Como es sabido, en pocos días comienza una instancia más del programa Oportunidad Laboral. Esta nueva fase de los Jornales Solidarios se extenderá desde mayo de 2023 a enero de 2024 y luego continuará desde mayo a diciembre de 2024. Implicará una inversión total de U\$S 14.000.000. El apoyo durará ocho meses y se dividirá en dos etapas, brindando a los participantes un sueldo de \$ 13.000 por 12 jornales.

Esta instancia que en principio apoyamos fuertemente a nivel nacional y departamental fue discutida en esta Junta. En su momento se planteó crear una comisión de seguimiento de esta oportunidad laboral y la distribución de los cupos que establecen el Congreso de Intendentes y los Gobiernos Departamentales tienen la particularidad –sucedió en la instancia anterior– de que a nuestro departamento se le asignaron más cupos por ser el que en su momento tenía mayor desocupación, cosa que el señor Intendente no consideró.

Es sabido que en esta fase se anotaron muchísimos más aspirantes que en la anterior. Como es resorte de cada Intendencia la implementación y el sorteo de este programa queremos derivar el tema a la Comisión de Asistencia Social, Equidad y Género y solicitar al plenario que nos acompañe para hacer un seguimiento a las diferentes instancias. También, prever si se ha contemplado para los colectivos previstos en las leyes 19122, 19684 y 19691 y qué procedimiento se ha instrumentado para esto. A su vez, que esa comisión pueda tener alguna instancia, dada la situación de desempleo en nuestro departamento, para ver si se pueden llegar a ampliar estos cupos. Entendemos que también deben participar directamente los Municipios en toda su integración en la designación y en las tareas de las actividades planteadas para los beneficiarios del programa. La evaluación de qué tareas se van a realizar se podría hacer en conjunto entre el Ejecutivo Departamental y los diferentes Municipios a los que se les asignen, no así las áreas no municipalizadas.

Lo que planteamos es que se viene generando a nivel nacional –en el sentido más amplio de la política– un consenso en estas oportunidades de dinamizar la economía. Es así como hace pocos días surgieron planteos de parte de ciudadanos del Partido Independiente y alguna respuesta del Ministerio de Desarrollo Social para contemplar aquellas partidas compensatorias que había hasta junio y se adjudicaron. En lo que tiene que ver con las Asignaciones Familiares creo que hubo un buen acuerdo político para beneficiar a familias con mayor vulnerabilidad. Pienso que en este sentido a nivel departamental través de la Comisión de Asistencia Social se puede llegar a comenzar a reforzar estos planes que –como decía anteriormente– apuntan a dinamizar la economía y son un sostén. Vamos a reconocer que aunque en su momento tuvimos algún reparo con la implementación de este programa es una buena solución.

Quiero derivar estas palabras al Ejecutivo Departamental y a la Cámara de Representantes porque lo que estábamos planteando y el ámbito político entiendo que debe ser reconocido desde acá, desde esta Junta, ya que hay un buen ambiente político para trabajar en estas cosas que apuntan a dinamizar la economía en un lugar donde tenemos problemas por el alto índice de desocupación y las contemplaciones que ha habido en cuanto a las Asignaciones Familiares y la buena respuesta de los diferentes partidos políticos. (kg)/

Solicito además el pase de mis palabras a la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género, y a los tres Municipios.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles y funcionarios.

Quiero informar respecto a este tema que los Municipios están incluidos en este sorteo; están todas las poblaciones del departamento y se va a sortear de acuerdo con la localidad en la que se anoten. La semana próxima se va a realizar el sorteo, va a ser casi un 65 % de mujeres.

En Río Negro se anotaron 3.800 personas, de las cuales 1.800 son de Fray Bentos y se va a tomar en cuenta cada Municipio con la cuota correspondiente. Los cupos se van a sortear por localidad proporcionalmente al número de lugares asignados a cada uno de ellos considerando los cuatro grupos: ley para población afrodescendientes; ley de Protección Integral de personas con discapacidad; ley Integral para personas trans, y el resto. Recordemos que la Ley 19684 hace referencia a las personas trans, la Ley 19122 hace referencia a los afrodescendientes y la Ley 19691 hace referencia a las personas con discapacidad.

También quiero mencionar que en las fases anteriores del programa Oportunidad Laboral cada Municipio contó con la cuota correspondiente a cada una de estas leyes. De hecho, por la Ley 19684 hubo quienes ocuparon esos lugares tanto en Fray Bentos, como en Young y en Nuevo Berlín; no se registraron inscriptos por la Ley 19122, y con respecto a los cupos por la Ley 19691 no se hicieron muchos formularios de inscripción porque no hubo muchos aspirantes y se sortearon en forma conjunta con el resto haciendo referencia a discapacidades de diferente índole.

Quiero dejarle claro al señor Edil que en realidad en las fases anteriores sí se respetaron estas leyes y se trabajó con todos los Municipios. Inclusive, para este nuevo sorteo las localidades que van a tener esta distribución de Oportunidad Laboral son Fray Bentos, Young, Nuevo Berlín, San Javier, Algorta, Grecco, Villa General Borges, Paso de los Mellizos, Sarandí de Navarro, Bellaco, Sauce, Tres Quintas y Valle de Soba.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Bien. Agradezco a la señora Edila la información.

Es público que la inscripción... En realidad no son buenos los números que muestra esta inscripción porque demuestra que está haciendo falta una política de trabajo fuerte ya que sin duda el salario que reciben estas personas por 13 jornales es muchísimo menor que el de un trabajo estable o de lo que realmente se aspiraría.

Por eso, planteo que sería bueno que a esto lo trate la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género porque ahí podemos llegar a generar un intercambio entre los tres partidos políticos que la integran.

Es público que en Algorta se anotaron 64, en Bellaco 23, en Fray Bentos 1.800, en Grecco 44, en Menafra 2, en Nuevo Berlín 315, en Paso de los Mellizos 25, en San Javier 158, en Sarandí de Navarro 34, en Sauce y Sánchez 3, en Tres Quintas 14, en Valle de Soba 3, en Villa General Borges 58 y en Young 100. Estos números son públicos. Lo que no es público primero que nada es el balance de la gestión anterior, cómo se articuló con los Municipios –que me parece sería una buena dinámica para trabajar dentro de alguna comisión–; cómo se asignaron esas diferentes tareas y si en realidad los Municipios, con todos sus integrantes, estuvieron de acuerdo; y si las tareas se cumplieron.

Si elevamos la mirada en el momento en el que estamos en cuanto a la desocupación podremos llegar a generar alguna otra instancia más.

Ponía el ejemplo de las Asignaciones Familiares porque creo que hay consenso político, creo que esta Junta es muy responsable y a la hora de generar acuerdos políticos sobran ejemplos, se han podido generar.

Entonces, si esta herramienta de dinamización de la economía es buena y en su momento se planteó algo parecido con las partidas diferenciales del Ministerio de Desarrollo, ¿por qué nosotros no podemos generar algo diferente?

Yo tengo la información. Si la buscamos, la tenemos. Lo que creo es que en cuanto a las políticas de trabajo debemos pensar un poco más porque no estamos en una muy buena situación. Estamos en una pésima situación. Estamos asistiendo a un momento en el cual el tema es preocupante y creo que la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género es la que puede llegar a generar y proponer una dinámica de trabajo entre los tres partidos políticos. Allí se pueden recibir insumos. Si estamos hablando de lo que pasó con las Asignaciones Familiares podríamos tener una intervención de alguien del Banco de Previsión Social y llamar al Ejecutivo y a los diferentes Municipios. Simplemente pienso que podríamos avanzar en algo así.

Creo que en su momento habernos dicho que crear una comisión era la peor forma de resolver un tema fue acertado. Y bueno, capaz que sí. Ahora planteamos que el tema se pueda tratar y evaluar dentro de una comisión para mejorar y llegar a realizar algún aporte que –quizás– podría beneficiar a algún vecino de Río Negro.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Comparto la preocupación del señor Edil Techera y también la información que proporcionó la señora Edila Barrientos.

Me parece bien evaluar. Me parece bien partiendo de la base de que, por lo que he podido recabar, en la localidad de San Javier y su zona de influencia, por ejemplo Tres Quintas y esas localidades en donde en la pasada oportunidad se implementaron este tipo de soluciones o intento de soluciones laborales, han dado buenos resultados y se ha trabajado en consenso. O sea, las experiencias han sido positivas.

Por eso me parece bien que se analice y si en algún otro lado funcionaron mal se puede conversar entre todos para llegar a que en todos lados funcione bien.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Anderson.

SR. ROQUE ANDERSON. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches para todos.

Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor Edil Techera. Ahora, cuando él se refiere a conseguir información sobre cómo funcionaron los distintos Municipios con estas tareas, con estos trabajos, creo que es muy fácil conseguirla porque él fue Concejal y sabe cómo se manejan los Municipios. Directamente podría ir a cada uno de ellos y preguntar cómo fue el trabajo que se realizó, de qué manera se desarrolló y seguramente le van a proporcionar algún aporte para mejorar.

Muchas gracias. (tm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Si entendí bien el señor Edil solicitó el envío de sus palabras; por lo tanto, no precisa votación.

SR. PRESIDENTE. Solicitó el pase del tema a la Comisión de Asistencia Social, Derechos Humanos y Equidad y Género...

Ponemos a consideración el pase a la mencionada comisión.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos con el siguiente punto.

Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Moción que se aprueben en bloque los asuntos generales de carpeta 2, del 1 al 16, con el destino que la Mesa entienda pertinente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Villalba.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

- 1. Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para enajenar por título compraventa y modo tradición padrón 8409 de la localidad catastral Fray Bentos, departamento de Río Negro, a la empresa Carminatti Hnos. SRL.  
(Exp. 11856) Resolución: *12/5/2023 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*

2. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Juan Straneo, relacionada con el «Pericón Nacional».  
(Exp. 11857) Resolución: Enterados.
3. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Representante Sylvia Iburguren Gauthier, en el marco de mayo, mes de la memoria, haciendo referencia a los cuatro detenidos desaparecidos nacidos en el departamento de Río Negro.  
(Exp. 11858) Resolución: Enterados.
4. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Senador Daniel Caggiani, relacionada con la «Política de Frontera».  
(Exp. 11859) Resolución: Enterados.
5. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Senadora Amanda Della Ventura, relacionada con el «Desempleo en Florida».  
(Exp. 11860) Resolución: Enterados.
6. **Ministerio de Ambiente.** Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto extracción de minerales, perteneciente a Los Cardos SA y Factil SRL, ubicado en los padrones 734 y 737 de la 9ª sección catastral del departamento de Río Negro.  
(Exp. 11861) Resolución: Enterados.
7. **Junta Departamental de Lavalleja.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Yliana Zeballos, sobre las distintas formas de violencia hacia infancias y adolescencias en nuestro país.  
(Exp. 11862) Resolución: Enterados.
8. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Alejandro Di Falco referidas a las posibles reformas a ser realizadas en el Parque Internacional, declarado Monumento Histórico Nacional en el año 1998.  
(Exp. 11863) Resolución: Enterados.
9. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente con proyecto de ordenanza sobre contaminación acústica y ruidos molestos.  
(Exp. 11864) Resolución: *16/5/2023 a Comisión de Legislación.*
10. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración proyecto de modificación del régimen aplicable al beneficio de indemnización por la renuncia a la función municipal.  
(Exp. 11866) Resolución: *17/5/2023 a Comisión de Presupuesto.*

11. **Inumet.** Contesta oficio relacionado con posible cierre de la estación meteorológica en la ciudad de Young, informando al respecto.  
(Exp. 11867) Resolución: Enterados.
12. **Junta Departamental de Lavalleja.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Adriana Peña, referidas a una situación de intimación para que trabajadores del transporte no fueran a trabajar durante el paro convocado por el PIT-CNT y otras fuerzas vivas el día martes 25/4/23.  
(Exp. 11868) Resolución: Enterados.
13. **Junta Departamental de Flores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Elbio Acosta, haciendo referencia a la enfermedad ictiosis.  
(Exp. 11869) Resolución: Enterados.
14. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Senadora Irene Moreira, relacionada con la «Problemática de los Compatriotas en la Frontera».  
(Exp. 11870) Resolución: Enterados.
15. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la suplente de Edil señora Zully Romero, referente al Autismo.  
(Exp. 11871) Resolución: Enterados.
16. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 1097/2023, adjuntando dictamen sobre estados financieros de la Corporación al 31/12/2021.  
(Exp. 11872) Resolución: 24/5/2023 a Comisión de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más asuntos para tratar damos por finalizada la sesión.  
(Hora 21:41).

ooo---o0o---ooo

  
**Laura Vittori**  
Secretaria

  
**Rodolfo Casanova**  
1er. Vicepresidente

